

JOHN RAWLS: FILÓSOFO POLÍTICO DEL SIGLO XX

John Rawls: Filósofo Político do Século XX

Fernando Aranda Fraga¹

Resumen

Se presenta un análisis sobre los hitos esenciales que conforman la filosofía política de la segunda mitad del siglo XX, focalizado en cuanto al aporte e impacto que representó la obra de John Rawls para la disciplina, una de las más cultivadas, entre las filosóficas, durante estas últimas décadas. Asimismo se aborda, a propósito y en conexión con dicho impacto, el asunto de las supuestas modificaciones o la perennidad del contenido de la concepción rawlsiana, dada la motivación que sus conceptos han suscitado en sus críticos.

Palavras-chave: John Rawls; Neocontractualismo; Filosofía política; Liberalism; Justicia.

Resumo

Apresenta-se uma análise sobre os marcos essenciais que conformam a filosofia política da segunda metade do século XX, focalizando a contribuição e o impacto que representou a obra de John Rawls para a disciplina, uma das mais cultivadas, entre as filosóficas, durante estas últimas décadas. Assim mesmo se abordam o propósito e a conexão com certos impactos, o assunto das supostas modificações ou a constante do conteúdo das concepções rawlsiana, dada a motivação que seus conceitos terão suscitado em seus críticos.

Palavras-chave: John Rawls; Neocontratualismo; Filosofia política; Liberalismo; Justiça.

¹ El autor es Dr. en Filosofía, profesor y licenciado en la misma disciplina (Universidad Católica de Santa Fe, Argentina). Se desempeña como profesor titular, investigador y Director de Investigación de la Universidad Adventista del Plata. Es director de la revista *Enfoques*. Ha publicado más de 40 artículos en revistas especializadas de países de América y Europa sobre filosofía política y ética jurídica.
arandafw@lsmartin.com.ar

Nos proponemos examinar aquí en qué medida la teoría de la justicia como imparcialidad, cuya paternidad pertenece al filósofo norteamericano fallecido hace pocos años (noviembre de 2002), John Rawls, ha contribuido a la causa del enorme resurgimiento que la filosofía política y la ética aplicada han experimentado a partir de inicios de la década del '70 y su prolongación hasta hoy.² Muchos filósofos de las más diversas partes del mundo han alzado su voz, ya sea para criticar o alabar aquel primer libro suyo de 1971 (*Teoría de la justicia*); pero por encima de las diferencias de interpretación y valoración, en todos ellos sobresale la idea de que fue una obra impulsora del pensamiento político y de la ética. ¿Realmente cabe afirmar que la obra del filósofo de Harvard fue tan sobresaliente y dotada de originalidad como para lograr, por sí sola, este fantástico *revival* que experimentaron las dos disciplinas mencionadas? ¿O habrá que buscarlo fuera de esta época señalada, antes de los '70³, aunque sin dejar de reconocer que pudo ocurrir a partir de que Rawls decidió la publicación de su obra en gran escala? Al respecto, Barbara Herman, una de sus más prestigiosas alumnas en Harvard, editora de una de las últimas obras publicadas en vida de Rawls, opina lo siguiente:

Hay una pequeña duda acerca de que la filosofía política moderna haya sido transformada en 1971 con la publicación de la *Teoría de la justicia* de John Rawls. Sus planteamientos y método, su estilo de argumentación y el ordenamiento de sus tópicos, establecieron una agenda para la filosofía social y política en el último cuarto del siglo pasado y en los inicios de éste. Pero la contribución de John Rawls a la filosofía no es sólo mensurable en términos del impacto causado por la *Teoría de la justicia* y demás trabajos relativos a ésta. Como profesor en Harvard desde 1962 hasta 1991, él tuvo una marcada in-

² Las dos principales obras de Rawls datan de 1971 y 1993. Respectivamente publicó *A Theory of Justice* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1971), y *Political Liberalism* (New York: Columbia University Press, 1993).

³ Cf. al respecto del desarrollo de la filosofía política y la influencia que Rawls pudo haber tenido en el mismo, la obra de Benjamin Barber, *The Conquest of Politics. Liberal Philosophy in Democratic Times* (Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1988), capítulo 3: "Justifying Justice: John Rawls and Thin Theory", 54-90. Al inicio de este capítulo Barber dice que "cuando en 1958 Rawls publicó un conciso y forzado ensayo titulado 'Justice as Fairness', se abrió un importante nuevo capítulo en la historia de la conquista de la política por parte de la filosofía". *Ibid.*, 54.

fluencia en relación con el interés experimentado hacia la ética filosófica por parte de varias generaciones de estudiantes y, a través de ellos, en cuanto al modo en que tal objeto llegó a ser comprendido.⁴

Si esto último resultara cierto, deberíamos conocer las condiciones de esa latencia o “aparente reposo” que se dieron a sí mismas la reflexión sobre la ética y la política, luego de casi un siglo en que, paradójicamente, se sufrieron de manera encarnizada problemas de la índole tratada constantemente por estas dos disciplinas. Para ello, seguiremos, parcialmente, el fecundo y prolijo análisis que Bhikhu Parekh lleva a cabo en torno al devenir de la filosofía política durante los últimos cincuenta años.⁵

La ética jurídica de Rawls en el marco de la filosofía política occidental de la segunda mitad del siglo XX

Acerca de la supuesta “originalidad” del pensamiento de Rawls

El autor mencionado, Profesor de Teoría Política en la Universidad de Hull, propone la tesis fundamental de que si bien no debe restársele relevancia al tan proclamado éxito que contrajo la publicación de la primera gran obra de John Rawls, en 1971, el gran desarrollo y resurgimiento que experimentó la filosofía política⁶ no se debería a este hecho singular, sino que tendría sus raíces en torno a los años cincuenta y sesenta. Por esta época, como bien sabemos, el propio Rawls fue publicando en “cuenta gotas” gran parte de los temas tratados en varios capí-

⁴ Barbara Herman, “Editor’s Foreword”, en John Rawls, *Lectures on the History of Moral Philosophy* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 2000), XI.

⁵ Bhikhu Parekh, “Algunas reflexiones sobre la filosofía política occidental contemporánea”, *Agora* 4 (Verano 1996): 7-25.

⁶ Como representante de este campo del conocimiento, Parekh se refiere específicamente en su artículo a esta disciplina, no dedicándose al desarrollo casi paralelo experimentado por la ética aplicada durante el mismo periodo. De todos modos, por la afinidad temática y la índole de los temas abordados por los filósofos políticos durante la segunda mitad del siglo XX, podrá confirmarse en forma análoga, que algo muy semejante ha ido ocurriendo en cuanto al resurgimiento que ha tenido la ética aplicada y sus concomitantes desarrollos experimentados en estas últimas décadas en una de sus más noveles descendientes: la ética jurídica.

tulos de su *TJ*, a través de diversos artículos que fueron prefigurando la misma. El punto de partida, por parte de Rawls, estuvo dado por la publicación de “Outline of a Decision Procedure for Ethics”, en 1951, y que constituyó una síntesis de su tesis doctoral, presentada en Princeton poco antes de ese año. El caso es que durante los dos decenios subsiguientes Rawls publicó más de una docena de artículos, distanciados temporalmente en forma casi proporcional entre sí, que finalmente se constituyeron en el núcleo central de la concepción que presentó bajo el título de *TJ*.

Pero volvamos a la tesis que nuestro autor (B. Parekh) intenta demostrar y que ya hemos visto cómo se ha venido manifestando en el desarrollo intelectual del propio Rawls. La teoría a la cual Parekh contrapone su tesis, queda expresada normalmente mediante las siguientes “tres proposiciones fundamentales”, que luego tratará de contrarrestar en su argumentación:

1- Que las décadas del '50 y del '60 han marcado la decadencia —e incluso la muerte— de la filosofía política, mientras que las décadas del '70 y del '80, su resurrección. 2- Que esta resurrección se debió a, o al menos estuvo estimulada por, el aumento abrupto del nivel de enfrentamiento político e ideológico que trajeron aparejado la Guerra de Vietnam y la Nueva Izquierda. 3- Que la *Teoría de la justicia* de Rawls marcó un punto de inflexión importante, que simboliza el resurgimiento de la filosofía política.⁷

El propósito de Parekh será demostrar, sin desmerecer ni minimizar el aporte de Rawls a la filosofía política, que siendo falsas las dos primeras proposiciones, también lo será la tercera. Luego se ocupa de

⁷ Parekh, “Algunas reflexiones sobre la filosofía política occidental contemporánea”, 8. Parekh agrega en nota final de su artículo: “Esta afirmación es fácil de encontrar en varios comentarios de esa época. Es sostenida con moderación y claridad por Brian Barry, “The Strange Death of Political Philosophy”, en *Democracy and Power*. Vol. 1 (Clarendon Press, 1991); por David Miller, “The Resurgence of Political Theory”, en *Political Studies*, September 1990; y en la introducción del editor, en David Held, ed., *Political Theory Today* (Cambridge: Polity Press, 1991). Estos tres autores mencionaron distintos factores como responsables del resurgimiento o renacimiento de la filosofía política. Como ellos dividen la teoría política de la Segunda Posguerra en previa y posterior a 1970, acepto su división, a pesar de que mantengo ciertas reservas sobre esta clase de periodizaciones”. *Ibid.*, 24.

presentar —cronológica y sistemáticamente organizados— varios ejemplos, a partir del hecho que antes señalamos, sobre cómo ha venido consolidándose durante las dos décadas precedentes a la publicación de la *TJ* de Rawls. Semejantemente ejemplifica sobre la escasa evidencia de que la primera proposición, tomada y analizada en sí misma, fuera verdadera, todo lo cual queda harto demostrado con la aparición de obras claves del pensamiento político universal. Aquí cuentan las publicadas por filósofos de la talla de Michael Oakeshott (1946, 1948, 1951 y 1962)⁸; Hannah Arendt (1951, 1958 y 1963, por mencionar sólo las más relevantes)⁹; Isaiah Berlin (1958 y 1962).¹⁰

Así pueden enumerarse tantos otros “filósofos políticos creativos”, quienes dieron a luz sus principales obras entre los años 1945 y 1963, por mencionar quizás sólo aquella parte más reluciente de una extensa lista en la que cabe colocar a quienes hoy día han pasado a ser clásicos de la reflexión política contemporánea: Karl Popper, Leo Strauss, Herbert Hart, Eric Voegelin, John Pocock, Quentin Skinner, Crawford Macpherson, Friedrich von Hayek, Plamenatz, Althusser, Sartre, Marcuse, Habermas, etc., tratando de ser justos, mencionando lo más variado dentro del amplio espectro político que estos autores abarcaron.¹¹ Así evalúa Parekh el tipo e impacto de la filosofía política que produjeron estos autores:

⁸ Respectivamente: “Introducción” al *Leviathan* de Hobbes; sus ensayos del *Cambridge Journal*, en los que atacó la política racionalista moderna y los totalitarismos de inicios de siglo; *Political Education y Rationalism in Politics*.

⁹ En el mismo orden: *Los orígenes del totalitarismo*, obra notable en la cual describió la naturaleza humana, para finalizar proponiendo que nuevos totalitarismos podrían ser evitados si se revisaban las categorías básicas de la teoría política tradicional; luego sigue su obra más conocida e importante: *La condición humana*; y para terminar, la trilogía: *Between Past and Future*, *Eichmann in Jerusalem* y *Sobre la revolución*.

¹⁰ Del famoso pensador vienés, dice Parekh, que la primera de estas dos obras: *Two Concepts of Liberty*, “ha alentado más comentarios que la *Teoría de la justicia* de Rawls”. Su otra obra referenciada es *Does Political Theory still Exist?* *Ibid.*, 10.

¹¹ Durante este periodo fueron apareciendo muchas obras que hoy son clásicos de la política, tales como: *The Open Society and its Enemies*, *The Poverty of Historicism*, *Natural Rights and History*, *What is Political Philosophy and Other Studies*, *The Concept of Law*, *The New Science of Politics*, *Order and History*, *The Political Theory of Possessive Individualism*, *Constitution of Liberty*, *Man and Society*, junto a la aparición de pioneros trabajos sobre la obra de Hobbes, Locke, Bentham, Mill y Kant. En cuanto al aporte realizado por los cuatro últimos filósofos mencionados, éste tuvo que ver con el “primer intento sistemático de construir una filosofía política marxista”. Bhikhu Parekh, “Algunas reflexiones sobre la filosofía política occidental contemporánea”, 10-11.

A pesar de sus distintas visiones, todos estaban convencidos de que la filosofía política era general en su naturaleza, universal en su alcance, crítica en su orientación y que se proponía dar cuenta racionalmente de la vida política, fundándola en las capacidades y necesidades humanas básicas —como propuso Berlin—, en la naturaleza humana —según Strauss y Marcuse—, en la condición humana —para Arendt— o en la totalidad de la experiencia humana —como estableció Oakeshott. Estaban convencidos también de que la filosofía política tenía para ofrecer una contribución importante e irremplazable a la vida política [...] Consistía a su vez en denunciar los malos argumentos, los proyectos ideológicos y las promesas seductoras pero intrínsecamente irrealizables. Procuraba destacar los valores fundamentales de la civilización europea, salvaguardando la integridad del ámbito de lo público, y clarificar el discurso político contemporáneo.¹²

Con esta masa crítica de datos sobre publicaciones más que relevantes, Parekh se pregunta cuál ha sido la razón por la cual esta época —décadas del '50 y '60— sigue siendo considerada como vacía. Nuestro autor halla un manojo multicausal de factores, entre los cuales cabe mencionar:

La acrítica e incluso tácita aceptación —y posterior repetición— que dio un gran sector del mundo intelectual a las “actas de defunción” de la filosofía política que en 1956, primeramente, y pocos años después, labraron Peter Laslett¹³ y Robert Dahl.¹⁴ Numerosos repetidores de esta idea ignoraron los trabajos publicados en la disciplina, y por tanto la declararon muerta durante esas décadas.¹⁵

¹² Ibid., 12.

¹³ Así lo afirma en una introducción que hizo en 1956 a una serie de ensayos titulada: *Philosophy, Politics and Society*.

¹⁴ Actualmente, Robert Dahl es Profesor Emérito de Ciencias Políticas en Yale University. Quizás su obra más conocida, y que al mismo tiempo ha sido traducida al español, fue la publicada originalmente durante su estancia como Profesor activo en Yale: *Democracy and its Critics* (New Haven: Yale University Press, 1989). Hay traducción castellana: Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*. 2ª edición (Barcelona: Paidós Ibérica, 1993).

¹⁵ Como prueba de esto, Parekh relata el desconocimiento que hubo, hasta en la mismísima Inglaterra, acerca de autores como Voegelin y Strauss, llegándose al extremo de que la editorial Blackwell, al publicar en 1987 la renombrada *Encyclopaedia of Political Philosophy*, no referenció en parte alguna a estos autores. Parekh, “Algunas reflexiones sobre la filosofía política occidental contemporánea”, 14.

Puesto que subyacía la errática idea de que la filosofía política había de ser escrita en forma normativa, analítica y presentada en extensos volúmenes, y como las producciones que vieron la luz durante dichas décadas no se ajustaron a semejantes parámetros por constituir, más que grandes tratados, ensayos sobre filosofía política, la crítica se vio desorientada, y por tanto estas obras no fueron juzgadas como producciones de filosofía política. “Esto pudo explicar también por qué la teoría de la justicia de Rawls tuvo tanta repercusión¹⁶, cuando la serie de artículos en que estuvo basada no tuvo el mismo impacto”.¹⁷

Otra de las razones consistió en que muchos filósofos políticos de esta época consideraron a su disciplina como una actividad reflexiva y ello también desorientó a los críticos.

Estos pensadores, al ser criticados por falta de originalidad, pues se decía¹⁸ que “la filosofía política se había convertido en poco más que un estudio de los pensadores de antaño”¹⁹, no fueron capaces de percibir que estaba surgiendo una manera de escribir filosofía política diversa de la conocida hasta entonces. La crítica, pues, no había sido justa, puesto que lo que muchos de estos estudiosos de los clásicos modernos comenzaron a hacer fue una interpretación crítica de los mismos, sin casi preocuparles la exposición de las ideas de los modernos, salvo en la medida en que ello era lo que se requería para luego poder interpretarlos.²⁰

¹⁶ “La más influyente de esas obras de filosofía política es *Teoría de la justicia*, de John Rawls (1971). Durante casi veinte años, Rawls y otros teóricos han trabajado para ensanchar los fundamentos del liberalismo más allá de su basamento convencional en Locke, redactando sofisticadas versiones de la teoría de la elección social y de las argumentaciones éticas y políticas de Kant y Hume. Han utilizado estos recursos para reafirmar la prioridad de la libertad personal, pero también para extender el liberalismo más allá de su clásica preocupación por la libertad, dedicándose a cuestiones de justicia distributiva, entre otras. Este renacimiento de la teoría liberal inspiró una nueva oleada de críticas, principalmente por parte de los republicanos y los comunitaristas que invocan a Aristóteles y a Hegel y a una tradición recientemente resucitada de humanismo cívico”. Nancy L. Rosenblum, dir., *El liberalismo y la vida moral* (Buenos Aires: Nueva Visión, 1993), 7.

¹⁷ Bhikhu Parekh, “Algunas reflexiones sobre la filosofía política occidental contemporánea”, 14-15.

¹⁸ Entre ellos, Dahl fue uno de quienes afirmaron esto.

¹⁹ *Ibid.*, 15.

²⁰ Parekh enfatiza lo valioso que resultó esta nueva función contraída por los filósofos políticos de estas décadas, ya que “[...] a su manera, estaban reconstruyendo la filosofía política de estos pensadores clásicos, reviviendo la filosofía política tradicional, y reinterpretándola a la luz de las necesidades y los problemas de nuestro tiempo”. *Ibid.*

De este modo, de acuerdo con la evaluación que Parekh efectúa sobre la filosofía política de estas dos décadas, el gran aporte de estos pensadores de la política consistió, sobre todo, “en preparar la transición hacia las dos décadas siguientes”.²¹ Parekh recuerda el hecho de que la mayoría de los autores mencionados que publicaron durante estas dos décadas silenciaron casi por completo su voz en torno a los años de finalización de las mismas, con la excepción de Rawls, quizás el más novel entre la mayoría de los mencionados, quien habiendo comenzado a publicar a principios de la década del '50, prosiguió hasta llegar al momento cumbre de su apogeo con la aparición de su *Teoría de la justicia*, en 1971. Sin embargo, bien cabe acotar que esta gran obra que lo condujo a la fama internacional había sido concebida ya en 1953, y prosiguió con su construcción durante el resto de las dos décadas sucesivas.²² Lo positivo para Rawls fue que heredó los grandes beneficios legados²³ del camino recorrido por quienes fueron, a la vez, sus contemporáneos y predecesores:

La *Teoría de la justicia* de Rawls fue construida sobre el trabajo de sus contemporáneos más viejos. Dado que se habían apartado del positivismo lógico, de la filosofía lingüística, del conductismo, del historicismo y de otros “ismos”, Rawls ya no tuvo que preocuparse de estos temas. Habían asegurado también la legitimidad intelectual de la filosofía política y, de esa manera, fue capaz de construir una teoría filosófica de la justicia con firmeza. Siguiéndolos, Rawls construyó una filosofía política crítica en su naturaleza, universal en cuanto a su objeto de estudio y cuasi-fundacional en su orientación. Puesto que ellos ya habían demostrado por qué la filosofía política debía seguir esta orientación, pudo dedicar apresuradamente sólo unas cuantas páginas a la defensa de su posición.²⁴

²¹ Ibid., 16.

²² Ibid., 15.

²³ “Desde los años setenta de este siglo la situación de la ética filosófica ha cambiado en el sentido de que la necesidad de una ética global o universal ha sido ampliamente reconocida. Así, la abstinencia positivista respecto de la ética ha sido abandonada, en particular desde la publicación de la *Theory of Justice* de John Rawls, y ha dado lugar incluso a un florecimiento de la ética política, especialmente con relación a la discusión internacional de los derechos humanos y a la aceptabilidad universal de la democracia”. Disertación presentada por Karl-Otto Apel, en ocasión del otorgamiento del Doctorado *Honoris Causa*, por parte de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, Rosario, Argentina, el 17 de septiembre de 2000. Texto tomado de dicha conferencia, a la cual asistió el autor de este trabajo. Cf. Karl-Otto Apel, “Ética discursiva y las coerciones sistémicas objetivas de la política, del derecho y de la economía de mercado”, *Invenio* 4, 6 (Junio 2001): 15-36.

²⁴ Bhikhu Parekh, “Algunas reflexiones sobre la filosofía política occidental contemporánea”, 16.

Acerca del contenido (¿perenne?) de la obra rawlsiana

No obstante lo antedicho, justo es señalar que es también aquí, en los aspectos en que se diferenció de sus predecesores, en que Rawls tomó nuevos caminos, evitando todo lo que vinculara a la vida política con la naturaleza humana y el sentido de la existencia, al mismo tiempo que retornando en muchos aspectos a aquel neopositivismo del que se había nutrido en su formación universitaria estadounidense. Fue un intento por retomar aquella tradición sin contenidos que predominó durante los primeros cincuenta años del siglo XX. De este modo logró fusionar el normativismo de la tradición anglosajona proveniente del siglo XIX y que había dominado casi toda la ética práctica y teórica de las primeras décadas del XX, con una nueva forma de teoría sustantiva aplicada a la vida práctica que lo llevaría a la creación de nuevos y renovadores dispositivos conceptuales de naturaleza ética, jurídica y política. Reaparece, así, la figura del filósofo legislador:

[...] para él (Rawls), la filosofía política no sólo estaba preparada para ofrecer una teoría de la naturaleza humana, sino que también era capaz de discutir los detalles de la vida política, y al mismo tiempo, de proporcionar una estructura deseable de instituciones, políticas y prácticas. Para Rawls, el objetivo del filósofo político era crear leyes, un equivalente moderno de Solón, Licurgo o Moisés; una visión compartida por Platón y por Bentham. Sus predecesores no sólo tenían poca simpatía por una visión como ésta, sino que la consideraban arrogante e insostenible. En oposición a ellos, Rawls hizo de la justicia el concepto principal de la política, y le concedió un significado inusualmente amplio. Como muchas de las inquietudes y ambiciones de Rawls eran diferentes a las de sus predecesores, separó a la filosofía política de la lógica, la retórica y la historia del pensamiento y de la civilización europea, y la acercó a otras disciplinas como la economía, la psicología, el estudio de las instituciones políticas y la política social. Mientras los escritores de las décadas del '50 y del '60 tenían en mente una audiencia universal y eran críticos de la democracia liberal, Rawls se ocupó de ella en forma amplia y acritica. Como escribía para lectores más que nada occidentales, se vio obligado a apelar a sus instituciones y juicios morales. Esto lo obligó a introducir diversas innovaciones epistemológicas y metodológicas que no tenían precedentes en las dos décadas anteriores.²⁵

²⁵ Ibid.

*El giro que adoptó, a partir de Rawls, la filosofía política*²⁶

En la cita anterior resaltamos deliberadamente ciertos elementos claves para definir el sentido y alcance de la teoría rawlsiana de la justicia. Si bien el contenido total de lo apuntado por Parekh es abundante en sumo grado, lo que nos interesa analizar especialmente es sólo aquellos aspectos que son recurrentes a través de casi toda la obra de Rawls. Por otra parte éstos son los aspectos más comúnmente señalados por el autor, y por alguna razón se trata de algo que Bhikhu Parekh percibió como permanente en la filosofía de Rawls, puesto que la conferencia que derivó en este trabajo fue pronunciada en 1994. Examinemos, pues, dichos elementos:

1. La cuestión de las “innovaciones epistemológicas y metodológicas” **sin precedentes**, introducidas por Rawls en la filosofía política fue un elemento constante. Constituyó, de entrada, su modalidad de exposición y tiene mucho que ver con las ideas-contenido del artificio no fundamentado natural ni racionalmente, su constructivismo moral, o político —según la época en que escribió Rawls sobre esto—, y su huida de toda conexión que pueda hacer pie en un terreno histórico, filosófico o ético. Esto es más o menos similar a lo que ocurrió con Hobbes cuando

²⁶ Rawls distingue cuatro roles de la filosofía política: 1) Un rol práctico surge a partir de los conflictos políticos separatistas y la necesidad de establecer el problema del orden (en la sociedad). 2) Un rol al cual Rawls denomina “de orientación” —cuyo significado, según Rawls, le es sugerido por Kant, quien usa el término en su ensayo “Was Heisst: Sich im Denken orientieren?”. En ese texto aparece claramente señalado que para Kant la razón es similar a una facultad de orientación. La filosofía política, de tal modo, contribuye a orientarnos sobre cómo la gente piensa a sus instituciones políticas y sociales como una unidad, como miembros de familias o asociaciones. 3) Un tercer rol (el cual extrae de la Filosofía del Derecho de Hegel, se refiere al de reconciliación. La filosofía política señala el modo en que las instituciones son racionales, cuando son comprendidas con propiedad desde un punto de vista filosófico. En tal sentido la sociedad política no es una asociación, pues no ingresamos voluntariamente en ella; simplemente nos encontramos en una sociedad política particular en determinado momento de la historia. 4) Finalmente, el cuarto rol es una variante del primero. Vemos a la filosofía política como utópica. Nuestras esperanzas descansan en que el mundo social al menos permitirá un orden político decente y razonablemente justo, aunque imperfecto. Rawls termina con la exposición de sus cuatro roles, agregando que una condición permanente para que todo esto ocurra ha de ser el hecho del pluralismo razonable. Rawls, *Justice as Fairness. A Restatement*, editado por Erin Kelly (Cambridge, Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press, 2001), 1-4.

decidió crear su filosofía política y, en menor grado, con Ockham, en esta misma disciplina.²⁷ Semejantemente pasó también con Hume, no tanto en relación con su concepción de la política, sino más bien en cuanto a su idea sobre el origen de la moral²⁸, no natural, sino artificial. Es decir, las innovaciones epistemológicas y metodológicas son medidas, más que nada, en relación con sus inmediatos predecesores. Pero si hemos subrayado “sin precedentes”, es porque consideramos que análogamente, salvando diferencias de especificidad, ocurrió antes con los tres pensadores mencionados, entre los cuales sobresale el énfasis hecho por Hobbes²⁹ en la ruptura epistemológica y metodológica constituida por su propio e innovador paradigma de la política —ruptura cuando comparó su doctrina con la de Aristóteles, por ejemplo.³⁰ Esto último ya ni siquiera es efectuado por Rawls, quien opta por no presentar justificaciones de índole epistemológico, sino sólo de orden político, tal como se evidencia en su artículo de 1985.³¹

Debo subrayar que lo que he denominado ‘tarea real’ de la justificación de una teoría de la justicia **no es primariamente un problema epistemológico**. La búsqueda de fundamentos razonables para llegar a un acuerdo que hunda sus raíces en la concepción que tenemos de nosotros mismos y de nuestra relación con la sociedad **reemplaza a la búsqueda de la verdad moral entendida como fijada por un orden de objetos y relaciones previo e independiente, sea natural o divino, un orden aparte y distinto de cómo nos concebimos a nosotros mismos [...]** (la negrita es nuestra).³²

²⁷ A pesar de la existencia de los canonistas medievales en quienes el sabio de Oxford se habría inspirado, pero que no cita. Al respecto, véase Aranda Fraga, “Acerca de los antecedentes ockhamianos del contractualismo británico moderno y del neocontractualismo contemporáneo”, *Veritas* 45, 3 (Setembro 2000): 435-438, 456-461.

²⁸ En cuanto a la epistemología del razonamiento moral en Hume, Cf. Rawls, *Lectures on the History of Moral Philosophy*, # 5. “The Epistemological Role of the Moral Sentiments”, 93-96.

²⁹ Sobre el *Leviathan* (1652), de Hobbes, Rawls afirma que es “seguramente la mayor obra escrita en inglés sobre filosofía política”. Rawls, *Justice as Fairness. A Restatement*, 1.

³⁰ Véase Aranda Fraga, “El corte epistemológico en la comprensión del origen de la sociedad política a partir de Thomas Hobbes”, *Estudios Filosóficos* 138, XLVIII (Mayo-Agosto 1999): 357-302.

³¹ Rawls, “Justice as Fairness: Political not Metaphysical”, en Rawls, *Collected Papers*, capítulo 18, 388-414. Original publicado en *Philosophy and Public Affairs* 14 (1985): 223-252.

³² Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, en Rawls, *Collected Papers*, editado por Samuel Freeman (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1999), capítulo 16, 306.

2. La opción que adoptó fue dirigir su teoría a sistemas vigentes dentro de la llamada filosofía política de raigambre liberal, ya sea en sus versiones más fuertemente capitalistas o socialdemócratas, pero siempre dentro del marco de la “democracia liberal”. Como bien afirma Parekh, su tratamiento es acrítico, dando una multiplicidad de hechos por supuestos, sobre todo, sus conceptos de persona humana y de autonomía, ambos ligados a una supuesta y no demostrada legitimidad del artificio como fundamento de la moral y de la convivencia social. Esto, obviamente, priva a su teoría de una mayor universalidad, o al menos de una universalidad racionalmente fundada y no sesgada, como ocurre al estar anclada en supuestos adoptados acríticamente.

3. Siempre siguiendo el análisis desde lo último hacia el principio de la cita, lo dicho en cuanto a que no se ocupó de la tradicional correlación existente entre la filosofía política con la lógica, la retórica, la historia de la filosofía, ni tampoco de la historia de la ética ni de la teoría de la justicia, salvo dos o tres posturas al respecto que a él le interesan; el resto no existe, o al menos él no se da por enterado de su existencia, o bien las desconoce deliberadamente. Una filosofía política, si pretende ser tildada de “filosofía” no puede desentenderse de otras disciplinas relevantes que componen el sistema filosófico.

4. En este sentido Rawls se revela no sólo como no hegeliano —aunque con Hegel sí puede decirse sobre Rawls que su filosofía fue y es “hija de su tiempo”, una época que ya en los albores de la década del '70 se preanunciaba como marcadamente *light*, especialmente en materia ética, jurídica y moral— sino también como no aristotélico. Sus devaneos con Aristóteles no pasan de ser puros coqueteos meramente anecdóticos. Similarmente podría afirmarse cuando se lo quiere relacionar con el pensamiento del filósofo suave. La noción de “sociedad bien ordenada” rawlsiana está en las antípodas³³ del *ethos* y de la *Sittlichkeit* hegeliana.³⁴ No en vano Hegel añoraba la libertad feliz positiva de la

³³ Cf. Rawls, *Lectures on the History of Moral Philosophy*, 349-362.

³⁴ *Ethos* fue el nombre que Hegel utilizó reiterativamente para significar su noción de “comunidad o sociedad política”, en oposición a la noción vigente de “sociedad civil”. La primera seguía siendo el reino de la libertad positiva, la segunda, el de la libertad negativa, único tipo de libertad existente para los contractualistas modernos y contemporáneos. Complementariamente, la *Sittlichkeit* es la propiedad relevante de ese *ethos*, es la “eticidad sustancial” que debe imperar en un Estado, para que éste sea moral, ético y racional. La dialéctica hegeliana entre lo particular y lo general se resuelve y completa en esta noción de “eticidad sustancial”, que se da precisamente con el advenimiento del “universal concreto”, resolución afirmativa de ambas esferas, antes aparentemente contradictorias entre sí. Aranda Fraga, La postura socio-política de Hegel. Tesis de Licenciatura no publicada (Santa Fe: Universidad Católica de Santa Fe, 1994), 54; 118-126; 167-175.

polis griega. Esta noción positiva de libertad, y su trastrueque por la noción negativa, irrumpió en la historia de la filosofía política, precisamente con Hobbes, en los albores de la Modernidad y fue uno de los elementos claves que constituyó el cambio de paradigma en la filosofía política.

5. En cuanto al retorno que, Rawls mediante, se produjo hacia el estudio del tema de la justicia, por supuesto, cabe afirmar, de entrada, que fue algo muy saludable para la filosofía política, máxime en la forma en que lo venía pregonando Rawls: presentar una “teoría sustantiva de la justicia”. Pero este amague no pasó de ser una promesa a medias, ya que no se alejó demasiado del normativismo impuesto por el iuspositivismo con su declarada “ética procedimental”. Además, esta ética, como bien afirma Parekh, quedó restringida al ámbito de una teoría política —muy particular, por cierto, y *sui generis*— de la justicia, neutralizando, de tal modo, los aspectos éticos de la política y despojando a ésta, por tanto, del contenido axiológico que antaño supo poseer.

6. Finalmente, nos interesa tratar el segundo de los aspectos mencionados por Parekh en la cita acerca de la teoría rawlsiana, dado que constituye posiblemente el rasgo en que se diferencia más marcadamente de los filósofos políticos que le precedieron, con lo cual se produjo, desde entonces, el gran viraje de la filosofía política que Parekh comenta. Obviamente, esto se debió al indubitable hecho de que las inquietudes que motivaron a Rawls en la construcción de su supuesta “sociedad bien ordenada” fueron bien diferentes a las motivaciones de los filósofos de las décadas anteriores. A éstos, en términos generales los motivó el deseo de forjar una filosofía política a partir de cierta cosmovisión, que era, hasta el momento, considerada por todos como insoslayable, al igual que la visión ética que continuamente asomaba en todo discurso filosófico político, y desde el cual eran analizados e interpretados los diversos problemas que acuciaban a las generaciones de la época. Estos aspectos no contemplados por Rawls, así como el no querer efectuar fundamentaciones racionales de su teoría —salvo las que podían proceder del interior de su propio marco conceptual ideológico— provienen de la orientación pragmática deweyniana que le dio a su construcción política. Ésta, a su vez, se conectó con toda la tradición que a partir de él, y junto a él —también dominada por un pragmatismo similar— optó, como Rawls, por interpretar la filosofía política desde ámbitos categoriales no tradicionalmente propios de la disciplina filosófica, como sí lo eran los mencionados en el punto cuatro, sino por otros cuyos conte-

nidos eran propios de disciplinas de corte básicamente empírico, como suelen serlo la economía, la sociología, las ciencias políticas y la psicología en sus diversas ramas.³⁵

La meta de la filosofía política, cuando aparece en la cultura pública de una sociedad democrática, es articular y hacer explícitas aquellas nociones y principios compartidos que se piensa que están latentes en el sentido común; o si, como a menudo ocurre, el sentido común es vacilante e inseguro, y no sabe qué pensar, proponerle ciertas concepciones y principios congeniales con sus más esenciales convicciones y tradiciones históricas.³⁶

Epílogo sobre el impacto crítico de la filosofía rawlsiana de las décadas del '70 y '80

Es necesario puntualizar aquí —para dar término a esta breve exposición sobre las constantes en la filosofía de Rawls y su impacto en la filosofía política que le sucedió— la cuestión mencionada al comienzo de la cita que comentamos de Parekh, en cuanto a que elaboró una teoría de la justicia para las instituciones, ya que éste constituye uno de sus principales aspectos críticos y, por otra parte, una crítica nunca definitiva ni satisfactoriamente refutada por el propio Rawls. Recordamos que esas instituciones no son entes abstractos, sino que están conformadas por personas de carne y hueso, únicos entes susceptibles de ser catalogados como “justos” o “injustos”, puesto que la justicia es una virtud de la cual sólo están dotados los seres pensantes e inteligentes. Esto constituye una evidente inconsistencia en la teoría de Rawls, porque aunque afirma y reafirma a través de la totalidad de su obra que lo que él hace es diseñar una teoría de la justicia para las instituciones, al fin y al cabo éstas no están conformadas sino por individuos y, en consecuencia, los principios, con sus ventajas y desventajas, también son directa-

³⁵ A partir de Rawls y su *Teoría de la justicia*, se desarrollaron en esta misma línea de pensamiento las filosofías políticas de Nozick, Buchanan, Mackie, Gauthier, Barry, Cohen, Nagel y tantos otros no tan influyentes como aquéllos, y menos como John Rawls.

³⁶ Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, 306.

mente aplicables a ellos, sus integrantes. Además, y esto es clave, al presentar la noción del constructivismo moral como fundamento de su doctrina, no se cansa de decir que los ciudadanos son absolutamente autónomos, más aún que para Kant, pues de la autonomía racional originaria pasan, finalmente, a poseer autonomía plena, como personas morales que conviven, cooperativa, aunque desinteresadamente, en una misma y homogénea “sociedad bien ordenada”.³⁷

Si los ciudadanos de Rawls son capaces de “construir”, autónomamente, y a partir de una intención que pretenderá asegurar sus deseos y aspiraciones, entre tanto que los principios se construyen garantizando la imparcialidad de las partes, nunca podrá pensarse —al menos en forma razonable— que los principios imparciales de justicia rigen para instituciones sociales abstractas a fin de garantizar el mero funcionamiento de una “sociedad bien ordenada”, y que, en consecuencia, no se aplican a (ni son aplicados por) personas individuales. Y si así fuera, ¿para qué querría Rawls que tengan semejante autonomía? Personas, dice Rawls que “[...] se consideran a sí mismos autorizados a plantear pretensiones sobre el diseño de las instituciones sociales en nombre de sus intereses de orden supremo y de sus fines últimos. Podemos exponer esto con más detalle diciendo: los ciudadanos se entienden a sí mismos como fuentes auto-originantes de pretensiones válidas”.³⁸

³⁷ “A mediados de los años ‘70 cambia el curso (de Rawls, en Harvard), y Rawls se focaliza primariamente sobre la teoría ética de Kant. Los cambios coinciden con el periodo de trabajo delineado por sus conferencias Dewey de 1980 (‘Kantian Constructivism in Moral Theory’, presentadas en la Universidad de Columbia), en las cuales Rawls se interesó por ‘establecer más claramente las raíces kantianas de la Teoría de la justicia’, y elaborar el modelo kantiano de constructivismo, cuya ausencia de la escena, según él mismo señaló, impidió ‘el avance de la teoría moral’ [John Rawls, ‘Kantian Constructivism in Moral Theory: The Dewey Lectures, 1980’, *Journal of Philosophy* 77, 9 (1980): 515]”. Herman, “Editor’s Foreword”, en Rawls, *Lectures on the History of Moral Philosophy*, XIII.

³⁸ Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, 330.